

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1563/2023

Fecha Resolución: 15/05/2023

Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el stand de la Diputación de Huelva en FENAVIN 2023 del 9 al 11 de mayo en Ciudad Real.

Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el stand de la Diputación de Huelva en FENAVIN 2023 del 9 al 11 de mayo en Ciudad Real.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación número n.º 862/2023 del 20 de marzo (extracto publicado en el BOP n.º 56 del 23 de marzo de 2023), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones en especie en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el stand de Diputación de Huelva en FENAVIN 2023, que se celebra del 9 al 11 de mayo en el Pabellón Ferial de Ciudad Real.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación el día 5 de Mayo de 2023.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 11 de Mayo de 2023 esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder, conforme a la convocatoria, a las siguientes personas jurídicas la participación en **FENAVIN**, del 9 al 11 de mayo de 2023.

N.º EXPTE.	SOLICITANTE	C.I.F
2023/CPF_02/000001	Bodegas Oliveros SL	B-21501176
2023/CPF_02/000002	Marqués de Villalúa, SL	B-21299607
2023/CPF_02/000003	Destilerías Martes Santo, SL	B-21415906
2023/CPF_02/000004	Bodegas Contreras Ruiz, SL	B-21195243
2023/CPF_02/000005	Ntra. Sra. Del Socorro, SCA	F-21004700
2023/CPF_02/000006	Vitivinícola del Condado, SCA	F-21003587

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE
(Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Vicepresidencia Innovación Local | Oficina Huelva Empresa

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7O4W7JD4UJRVO7UB5AAF7GEQ	Fecha	16/05/2023 11:28:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7O4W7JD4UJRVO7UB5AAF7GEQ	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7O4W7JD4UJRVO7UB5AAF7GEQ	Fecha	16/05/2023 11:28:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7O4W7JD4UJRVO7UB5AAF7GEQ	Página	2/2

